

La terminología de los textos jurídicos vitivinícolas

Miguel IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Universidad de Valladolid
Facultad de Traducción e Interpretación

Resumen:

El dominio vitivinícola, especialmente en el ámbito de las Denominaciones de Origen (Appellations d 'origine contrôlées) está sujeto a una normativa muy estricta desde la selección de la variedad (cepage) de vid y su plantación hasta la comercialización y degustación del vino. Abundan los textos de legislación vitivinícola generados en los últimos años en el seno de la Unión Europea (Directivas, Reglamentos, Dictámenes, etc.), en los gobiernos centrales (Leyes - Ley del Vino-, Reglamentos, Órdenes, Reales Decretos, Resoluciones, etc.) y en los autonómicos, así como en los Consejos Reguladores (Reglamento, Oficios, Normas de vendimia, Circulares, etc.).

Puesto que la terminología jurídica vitivinícola no está recogida, ni sistematizada en ninguno de los escasos trabajos sobre el léxico especializado vitivinícola actualmente existentes, nuestro propósito es el de contribuir a la recopilación y estudio de dicha terminología en el ámbitos español y francés.